

**Proceso No. 2019-474**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., de dos mil veintidós.

01 FEB 2022

*Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, se ordena que por secretaría se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.*

*Vencido el término se designará curador ad litem .*

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 004  
hoy 02 FEB 2022  
La Secretaria,  
  
NANCY LUCÍA MORENO H.